

INDUSTRIAL E INMOBILIARIA COLON C.A.

EL TELEGRAFO

MAR. 9/74

R. DEL E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
"INDUSTRIAL E INMOBILIARIA COLON C. A."

1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario 2º doctor Jorge Jara Grau, el 20 de Diciembre de 1.973, se constituyó la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA COLON C. A.". Esta escritura fue inserta en Guayaquil el 5 de Marzo de 1974 de fojas 1.371 a 1.418 Nº 62 del Registro Mercantil rubro de Industriales y anotada bajo el Nº 3.193 del Repertorio.

2.— Comparecieron al otorgamiento de la escritura de constitución las siguientes personas: Sra. Lucila Cucalón Lasso vda. de Gómez, señores Manuel Heriberto Sarmiento Merchán, Eduardo Manuel Sarmiento Astudillo, Miguel Yunes Parra y Arturo Haz Villagómez y el Banco de Descuento, representado por su Gerente señor José Arosemena Jaramillo. Los cinco primeros por sus propios derechos y el último por la representación que ejerce, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad.

3.— La compañía se denomina "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA COLON C. A." y su plazo de duración es de 50 años.

4.— La compañía tiene como domicilio la ciudad de Guayaquil.

5.— La compañía tiene por objeto dedicarse a la industria de la construcción de edificios urbanos; a la programación, planificación y proyección de urbanizaciones y a la ejecución de las mismas, así como a la construcción de edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal, sea cual fuere la modalidad de contratación que se escoja para cualquiera de esas actividades. Para el cabal cumplimiento de tales objetivos sociales y como actividades derivadas o secundarias de los mismos o como medios para realizarlos, la compañía podrá: emprender en la promoción de edificios de propiedad horizontal o de lotizaciones y urbanizaciones, sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, procurando la colocación de locales, departamentos o lotes a personas interesadas; en fin, podrá adquirir derechos reales o personales y contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer, comprar o importar materiales, equipos o máquinas para la industria de la construcción; y, en general, podrá ejecutar todo acto o celebrar todo contrato previsto o permitido por las leyes, de la naturaleza jurídica que fueren, relacionados con los expresados objetivos sociales o que fueren necesarios o convenientes para su mejor cumplimiento, como es el caso de la compra y enajenación de terrenos e inmuebles, de locales o departamentos de propiedad horizontal y de cuotas de condominio de terrenos o inmuebles para la construcción y/o constitución de edificios de propiedad horizontal.

6.— El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— El capital de la compañía está íntegramente suscrito y pagado; parte en efectivo, según consta del Certificado de depósito otorgado por La Previsora Banco Nacional de Crédito; y, parte en especies mediante

la aportación de un inmueble que hace a favor de la sociedad la señora Lucila Cucalón Lasso vda. de Gómez, el mismo que está ubicado en esta ciudad en las calles Colón y Pichincha.

8.— Para su gobierno y administración la compañía cuenta con la Junta General de Accionistas, el Presidente y el Gerente.

- Al Gerente corresponde la administración de la compañía y es el representante legal judicial y extrajudicial de la misma.

9.— La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA COLON C. A." fue aprobada mediante Resolución No. 3334 del 30 de Enero de 1974, expedida por el señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías; inscrita en Guayaquil el 5 de Marzo de 1974 de fojas 1.367 a 1.370 No. 61 del Registro Mercantil, rubro de Industriales y anotada bajo el No 3.192 del Repertorio.

- LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, Marzo 8, de 1974
Ab. Marcelo Santos Vera.
SECRETARIO.

Marzo 9/74